V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

27738 *Extracto de la Orden Ministerial 29/2025 de 22 de julio de 2025, por la que se convocan los Premios Defensa 2025*

BDNS(Identif.):848194

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848194)

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a los Premios Defensa 2025 en las modalidades Premio "José Francisco de Querol y Lombardero", Medios de Comunicación y Fotografía, aquellas personas físicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuyos proyectos o trabajos estén referidos a temas relacionados con la defensa, la paz, la seguridad y la historia militar.

Segundo. Objeto:

Los Premios Defensa tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la defensa, la paz, la seguridad, la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa y recompensar así a las personas y entidades que se hayan destacado en su trayectoria profesional, por su especial contribución a la difusión de la cultura de defensa y la imagen de las Fuerzas Armadas.

Al servir de reconocimiento a los autores de los trabajos que se presentan a las distintas modalidades, los Premios Defensa contribuyen también a incentivar el estudio, la investigación de calidad, la creatividad y la difusión sobre cuestiones relacionadas con la defensa, la paz y la seguridad.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/395/2019, de 1 de abril (B.O.E. núm.83, de 6 de abril de 2019).

Cuarto. Cuantía.

El premio tendrá carácter nacional y el importe económico del mismo se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.121.M2.485.03 (Concepto 485.- "A organismos específicos, servicios, asociaciones, etc. (Sv.01). Subconcepto 03.- A personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que realicen actividades directa o indirectamente relacionadas con las FAS (Sv.01)"). La cuantía total de los Premios Defensa 2025 asciende a VEINTICINCO MIL EUROS (25.000€).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta orden ministerial en el Boletín Oficial

cve: BOE-B-2025-27738
Verificable en https://www.boe.es

del Estado.

Sexto. Otros Datos.

Los modelos para concurrir al premio, en sus modalidades Premio José Francisco de Querol y Lombardero, Medios de Comunicación y Fotografía, estarán disponibles en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [https://sede.defensa.gob.es], y, adicionalmente, en la página web del Portal de Cultura de Defensa [https://www.defensa.gob.es/portaldecultura/].

Madrid, 22 de julio de 2025.- Margarita Robles Fernández Ministra de Defensa.

ID: A250035509-1

cve: BOE-B-2025-27738
Verificable en https://www.boe.es